

15 de agosto del 2011

Siendo la seguridad pública una condición para el desarrollo de la vida social, económica y política de nuestra comunidad; es de mayor interés del Gobierno Municipal y los ciudadanos, el realizar los esfuerzos y acciones necesarias para mantener un clima adecuado de seguridad. Por ello, el XX Ayuntamiento de Tijuana a través de la Delegación Mesa de Otay y de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, representada a su vez por el Jefe de la Sección Auxiliar, y los residentes del fraccionamiento Altabrisa, a través de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Altabrisa, A. C., manifiestan su interés en celebrar la presente carta compromiso.

CARTA COMPROMISO PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL FRACCIONAMIENTO ALTABRISA

OBJETIVO: Aumentar el clima de seguridad del Fraccionamiento Altabrisa, hasta disminuir en forma considerable las denuncias mensuales ante el Ministerio Público, motivadas por diversos delitos, tales como los ROBOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DAÑOS, LESIONES y OTROS.

Para el logro del objetivo, el XX Ayuntamiento a través de la Secretaría de Seguridad, (de ahora en adelante "SSPM"), de la Delegación de Mesa de Otay (de ahora en adelante "La Delegación") y los residentes del Fraccionamiento Altabrisa (de ahora en adelante "Residentes"), se comprometen a respetar y llevar a cabo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: La SSPM a través de la Policía Auxiliar mantendrá presencia de seguridad permanente las 24 horas del día, dentro del perímetro del fraccionamiento Altabrisa (de ahora en adelante "Altabrisa"), con la asignación de 4 oficiales por cada turno de 12 horas durante los primeros dos meses de iniciado el presente compromiso y de 2 oficiales por cada turno de 12 horas después de los dos meses.

SEGUNDO: Para la realización de los recorridos de vigilancia, así como para tener mayor capacidad de respuesta ante cualquier hecho delictivo, la sección Auxiliar se apoyará de una unidad en Altabrisa para los recorridos diurnos y nocturnos constantes; adicional a esto, durante los turnos diurnos también podrán realizarse recorridos a pie y en bicicleta, según requieran las condiciones de seguridad del fraccionamiento.

TERCERO: Los recorridos se harán a través de todas las calles y privadas de Altabrisa y para el control de los mismos, asegurando así que los oficiales cumplen con su responsabilidad, se asignaran cuatro puntos estratégicos de reporte, donde deberán estar acudiendo a firmar periódicamente durante el turno la bitácora correspondiente. Esta bitácora de control, formara parte del reporte diario de los oficiales.

CUARTO: Los oficiales asignados a este perímetro serán fijos y se proveerá a los residentes de sus generales, incluyendo fotografía, además de que se presentaran para que de esa manera los residentes los conozcan y se familiaricen, reconociéndolos como los oficiales responsables de garantizar su seguridad.

QUINTO: Para reforzar la vigilancia preventiva la Policía Auxiliar Municipal asignará una caseta móvil permanente a Altabrisa, la cual se ubicará rotativamente por diferentes puntos del fraccionamiento.

SEXTO: La Jefatura de la Policía Auxiliar se compromete a utilizar permanentemente, durante las 24 horas, los 365 días del año, un teléfono celular directo, asignado a los oficiales en turno, para atender inmediatamente las llamadas de auxilio o reporte de los residentes. El número telefónico será entregado mediante una tarjeta a cada uno de los residentes. Esta estrategia operativa será de gran importancia para los residentes cuando se presente un incidente que requiera la presencia inmediata de la policía.

SEPTIMO: Los oficiales tendrán las siguientes consignas y funciones:

- a. Realizar recorridos de vigilancia constantes sobre todas las calles de Altabrisa, cuidando y manteniendo el orden y seguridad, para prevenir que se perpetren robos, asaltos y otros delitos en contra de los residentes y su patrimonio.
- b. Atender las llamadas de auxilio, reportes o denuncias que los residentes hagan de su conocimiento a través del teléfono celular directo.
- c. Retirar de Altabrisa a toda persona sospechosa, escandalosa, o que este alterando el orden público, y en caso de necesidad, asegurar y canalizar a la persona hacia la policía activa para su presentación ante el C. Juez Municipal.
- d. Realizar vigilancia especial en las áreas recreativas donde pueden tenerse mayor riesgo de asaltos o incidentes a los residentes. Para esto, se realizaran recorridos peatonales o en bicicleta por el parque.
- e. Estar al pendiente de las casas que queden solas cuando sus ocupantes se retiran de las mismas.
- f. Elaborar un reporte diario de actividades donde queden plasmadas las novedades ocurridas durante su turno.

- g. Hacer recomendaciones a los residentes sobre mejoras en su seguridad personal y de sus residencias, así como reportar a la Asociación de Colonos, sobre situaciones de fallas en alumbrado, señalización y situaciones de mal uso de suelo (tienditas, ambulantes, casas con actividad comercial, etcétera).
- h. En general, preservar y vigilar el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos y convenios en materia de seguridad pública.

OCTAVO: La SSPM gestionará a efecto de que puedan operar dos cámaras de seguridad en las entradas principales del fraccionamiento, en la entrada aledaña al Colegio Familia, para de esa manera, mantener una vigilancia que permita conocer información ante sucesos delictivos así como lograr un efecto disuasivo a la comisión de delitos.

NOVENO: La Delegación, con el apoyo de los residentes, gestionará y realizará la clausura del acceso de Ave. De las Brisas y Calle Carlos Salinas de Gortari, dado que es innecesario desde el punto de vista de tráfico vehicular y sin embargo es una vía de acceso peatonal y de escape utilizada por personas que vienen a delinquir a Altabrisa. Asimismo, del actual acceso vehicular a través del Calimax. Con las anteriores medidas se restringirán entradas y salidas, facilitando de manera importante el control y la seguridad.

DECIMO: La Delegación apoyará con un programa de señalización vial, así como con el mantenimiento del alumbrado público; con lo cual se propiciará un medio ambiente más seguro y ordenado, que de confianza a los residentes y a la vez inhiba a los delincuentes.

DÉCIMO PRIMERO: Los residentes se comprometen a cubrir de manera oportuna y permanente la cuota de \$50.00 (cincuenta pesos M.N.) semanalmente por familia o casa, la cual deberá ser cubierta los días sábados o domingos, ante los propios oficiales que pasarán a solicitarla a los domicilios. Para el correcto control de cuotas, se llevarán recibos de pago foliados e impresos por la Policía Auxiliar Municipal y la Asociación de Colonos, así como un estado de cuenta por cada familia o casa.

DECIMO SEGUNDO: La Secretaría por conducto de la Dirección de Prevención del Delito, con el apoyo de la Asociación de Colonos de Altabrisa, llevará a cabo una señalización de las casas de Altabrisa para generar un mapa que facilite la ubicación por parte de los oficiales para casos de emergencia, así como para anunciar que somos un fraccionamiento con un programa de seguridad, y de esa manera ayudar a crear un ambiente disuasivo al delito.

DECIMO TERCERO: La Asociación de Colonos en conjunto con los residentes, elaborarán un padrón vehicular, con el propósito de asignar a cada vehículo propiedad de los residentes, una calcomanía especial que lo identifique como “autorizado”, para de esa manera facilitar las labores de vigilancia.

DECIMO CUARTO: Para ayudar a mantener la seguridad, los residentes se comprometen a hacer un uso mucho más constante y efectivo de la denuncia ciudadana, señalando cualquier tipo de anomalía, tales como personas sospechosas que sean ajenas al fraccionamiento, vehículos estacionados o circulando constantemente ajenos al fraccionamiento, casas con actividades anormales a lo que es una familia tradicional, vendedores ambulantes que anden ofreciendo servicios de casa en casa, vecinos que no respeten la reglamentación vigente, etcétera; ante el número telefónico celular directo o ante el número de la policía de Otay.

Se acuerda y firma por los representantes autorizados de cada parte, en Tijuana Baja California, el 11 de julio del 2011.

Por la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, el Capitán, Gustavo Huerta Martínez , Secretario de Seguridad.

Por la Delegación Municipal Mesa de Otay, el Lic. Jose Osuna Camacho, Delegado Municipal.

Por la Policía Auxiliar, el Jefe de la sección Auxiliar, Pedro Serrano Gándara.

Por los Residentes del Fraccionamiento Altabrisa, el Lic. Rolando Hermosillo Obregón, Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Altabrisa, A.C.